

Dña. M<sup>a</sup> Montserrat Barcenilla Martínez, como portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida de Castilla y León en el Ayuntamiento de Ávila, a tenor de lo establecido en el artículo 97.2 del Real Decreto 2568/1986, del 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento del Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Sociales, somete al Pleno de la Corporación para su toma en consideración si procede, la presente proposición que deberá incluirse expresamente como punto del orden del día de la primera sesión que se convoque.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En Europa los países pioneros en el autocaravanismo son Reino Unido, Alemania, Francia e Italia; España se suma en los años 90, y cuenta ya con un parque cercano a 45.000 vehículos, además de los 200.000 que nos visitan a lo largo del año desde otros países. Este incremento ha puesto de manifiesto la necesidad de introducir las mejoras necesarias en materia de reglamentación, infraestructuras, señalización, servicios y planificación turística sobre dichos vehículos. Además, debe tenerse en cuenta que esta actividad ha ido desvinculándose progresivamente del campismo, ya que la autonomía del vehículo genera una demanda de movilidad diferente de la del resto.

En el ámbito municipal y de acuerdo con la legislación vigente, las autocaravanas tienen derecho de estacionar en todas las plazas de aparcamiento reguladas, a no ser que exista algún impedimento físico o motivo que lo desaconseje, como falta de visibilidad, dimensiones excesivas que dificulten su acceso en calles estrechas,... No obstante, la falta de plazas de estacionamiento adaptadas a las características y dimensiones de estos vehículos conlleva a que tengan que aparcar en espacios destinados a camiones, u ocupar dos plazas de las señalizadas para turismos.

Por otra parte, las características de las autocaravanas como vehículos de alojamiento permiten a los usuarios pernoctar en espacios urbanos o en las zonas próximas a espacios naturales. Sin embargo, para evitar el impacto ambiental potencial que un número elevado de autocaravanas puede ocasionar, es aconsejable y necesario crear un número limitado de plazas de aparcamiento que faciliten también el estacionamiento restringido en tiempo dentro de los límites que la administración imponga

En los últimos tiempos, nuestra ciudad ha venido registrando un aumento considerable del número de autocaravanas, con el consiguiente beneficio para los servicios turísticos. Contrariamente a lo que se piensa, el usuario de autocaravana realiza compras, come en los restaurantes, visita la oferta cultural y patrimonial, en definitiva, aporta riqueza y además, difunde a través de asociaciones, publicaciones del sector, etc., aquellas ciudades y pueblos en las que las autocaravanas son bien recibidas.

Castilla y León ya ofrece facilidades y servicios para autocaravanas en todas las demás provincias de la comunidad, por ello Ávila no puede ni debe quedar relegada al pelotón de cola, teniendo en cuenta su impresionante patrimonio cultural, museístico, gastronómico y paisajístico.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Ávila **ACUERDA:**

- 1. Habilitar, al menos, un espacio específico para las autocaravanas con no sólo estacionamiento restringido en tiempo sino, también, con sistemas de evacuación de aguas negras y grises, tomas de agua potable, de luz, contenedores de residuos sólidos domésticos. Todo ello imprescindible para dar servicio a este tipo de turismo.**

- 2. Instalar, dentro del espacio habilitado como área de servicio, toda la información turística y de servicios de la ciudad.**
  
- 3. Señalizar las infraestructuras viarias y los accesos y vías del municipio sobre los servicios y espacios habilitados para las autocaravanas.**
  
- 4. Establecer una ordenanza municipal para regular las normas relativas a la movilidad y estacionamiento de estos vehículos, así como el precio público a pagar por los usuarios.**

Ávila, 23 de mayo de 2013

Fdo.- M<sup>ª</sup> Montserrat Barcenilla Martínez  
Portavoz del Grupo Municipal de IUCyL

**ILMO. SR. ALCALDE - PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA**